

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 190, que concede exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 190

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado, No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

INGENIERO CIVIL:

Ricardo Manuel Armando Oscar Rodríguez Matos, William Rafael Penson Plasencia, Luis Francisco Simó Noboa, Víctor Rafael Pérez Hiraldo, Esteban García Pérez, Clara Irvith Amnerys Mock González, Efigenio De Jesús Torres Rodríguez, Jesús Manuel Méndez Castro, César José Fernández Sabá, Yune Salvador Koury Sánchez, Francisco De Jesús Vicente Moronta, Dali Luzardo José, José Enrique Sosa Sánchez, Manuel Emilio Bonilla Dominici, Roberto Manuel Alvarez Delgado, Ramón Fermín Medina y William Rafael Castellanos Baduí.

INGENIERO ELECTRICO:

Félix Ramón Tolentino Carela y Juan Antonio Fernández Casado.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Evaristo De Jesús Espinal Almonte, Julio César Campusano Soriano, Angel Rafael Morel Acosta, Julio Antonio Félix, Julio César Nina Uribe y Rubén Darío Rodríguez Flaquer.

INGENIERO QUIMICO:

Ramón Antonio Artilez Abreu, Jesús Eduardo Frías Veloz y Rafael Javier Araujo.

AGRIMENSOR:

Felipe De Jesús Jacobo Félix Medina.

ARQUITECTO:

Jairie Josefina Kair Hernández, José Nelson Bernardo Montás Ureña y Miguel Arturo Santana Díaz.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Rosa Maritza Melo Bidó, Gustavo Rafael Rodríguez, Josefa Germán Rijo, Gilda Francisca Hidalgo Miranda, Francisco Alberto Andújar Mejía, Florentina Felipe Santana, Ysabel Andreina Henríquez Peña, Mauricio Reyes Montilla, Miledy Mercedes Del Orbe Piña, Ramón Edmundo Cruz Fernández, Jaime Medina Ferreras, Evelyn Altagracia Mejía Gómez, Lidia Altagracia León Polanco y Juan Pablo García Jiménez.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Ligia Jeanette De La Altagracia Valenzuela Lajara y Luisa Elena Osorio López.

ABOGADO:

Danilo Emilio Guerrero Cedano, Juan José Morales Cisnero, Ricardo Daniel Emilio Ogando Contreras, Luis Arturo Arzeno Ramos, Susana Dominica Torres Arias, Miguel Nicolás Fermín, Pedro Antonio Hidalgo Lrito, Felipe Santana Cordero, Francisco Javier Frías Castillo, Pedro Livio Sánchez Guerrero, Manuel Del Socorro Pérez García, Neftalí Santana Méndez, Héctor Ramón Cedeño Tavarez, Luis Francisco Guerrero Valera, Manuel Antonio Rondón Santos, Alma Teresa Sánchez Paulino, Adelaida Altagracia Ruíz Cruz, Neftalí Alberto Hernández Rodríguez, Rosemary Elizabeth Altagracia Veras Peña, Rosanna María Carlo Acevedo, Altagracia Dinorah Gómez Solís, Ramón Pérez De La Cruz, Amarilis Altagracia Ledesma Ledesma, Danilo Antonio Pérez Zapata, Loti Ivelisse Miguelina Rodríguez Dagüendó y Antonio Núñez Díaz.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Pedro Antonio Viloria Luna, Carlos Otto José Cornielle Mendoza, Mariano José Lebrón Raymond, Angel Augusto De

Jesús Carrasco Valdez, Cástulo Augusto Valdez Jiménez, Dini-
lio Antonio Castillo Terrero, Eladio Suero Eugenio, Melitón
Ureña Pierna, Altagracia Del Rosario López Bueno, Ivonne
Amelia Valdez Tavárez, Diana Ivelisse Vilorio Martínez, Gema
María García Hernández, Francisco Darío Aracena Guzmán, Rei-
nalda Celeste Gómez Rojas, María Rachel Velázquez Valdés,
Sócrates Mora, León Flores y Braulio Guzmán.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

José Cristóbal Flores De La Hoz, Flor María Domínguez Ta-
várez, Lady Lillian Rossa Melano, María Del Corazón De Jesús
Sosa Contreras, Miriam Mireya Girbes Jiménez de Rodríguez y
Adria Josefina De Los Angeles Taveras Martínez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Rafael Bienvenido Santana Guílamo.

PARRAFO: Los Notarios Público ejercerán las funciones pro-
pias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción corres-
pondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nom-
bramiento.

Art. 2.- Envíese al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a las Secretarías de Estado de Finanzas, Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, Bellas Artes y Cultos y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO